



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/22431

04/04/2025

63901

**AUTOR/A:** LÓPEZ TAGLIAFICO, Candela (GSumar)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría de que el Presidente del Gobierno anunció la creación de la nueva Entidad Estatal de Vivienda a partir de la transformación de SEPES, del Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana, que tendrá como cometido principal gestionar y promover viviendas en alquiler asequible y social, poniendo el patrimonio del Estado al servicio de los ciudadanos.

Con este fin, a esta nueva entidad se van a incorporar aquellos activos de la Administración General del Estado y otros organismos, como la Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la Reestructuración Bancaria (SAREB), del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, que son patrimonio del Estado y que se pueden destinar a vivienda social y asequible.

De este modo, se da cumplimiento al principio de sostenibilidad y utilidad social incorporado a la actuación de SAREB en la consecución de sus fines y objetivos a través del Real Decreto-ley 1/2022, de 18 de enero, por el que se modifican la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito; la Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión; y el Real Decreto 1559/2012, de 15 de noviembre, por el que se establece el régimen jurídico de las sociedades de gestión de activos, en relación con el régimen jurídico de la Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la Reestructuración Bancaria.

Finalmente, cabe mencionar que SAREB tiene actualmente en propiedad 13.063 viviendas y 2.784 suelos en Cataluña. Estos inmuebles pueden encontrarse en diferentes situaciones (comercialización, adecuación, cedidos a Administraciones Públicas para alquileres sociales, etc.). Esta información puede consultarse en el siguiente apartado de la página web de la entidad:



Sareb inmuebles: gestión y venta de viviendas e inmuebles

Madrid, 12 de mayo de 2025